RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 176 -2019-MDJN/A

Jesús Nazareno, 07 de octubre de 2019.

VISTO:

El Memorando Nº095-2019-MDJN/A, de fecha 07 de octubre de 2019, en 01 (uno) folios, sobre encargatura del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes vigentes;

Que, el numeral 20 del artículo 20º de la ley Nº27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un regidor hábil en ausencia del mismo;

Que, mediante Memorando Nº095-2019-MDJN/A, de fecha 07 de octubre de 2019, el Alcalde, dispone la elaboración de la resolución de alcaldía, con la finalidad de encargar el Despacho de Alcaldía, con las atribuciones de ley, en la persona del Regidor Lic. Antrop. DAVID QUISPE BENDEZÚ, el día miércoles 09 de octubre de 2019, por viaje del titular en comisión oficial de servicios a la ciudad de Lima, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, motivo por el cual las atribuciones administrativas quedan delegadas en el primer regidor;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, *el Despacho de Alcaldía al regidor* ***Lic. Antrop. DAVID QUISPE BENDEZÚ****, el día miércoles 09 de octubre de 2019, por viaje del titular en comisión oficial de servicios a la ciudad de Lima, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, *al Teniente Alcalde* ***Lic. Antrop. DAVID QUISPE BENDEZÚ*** *y la Sala de Regidores, con las formalidades de ley*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE